

-.DECRETO N° 077/2026.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual ratifica en todos sus términos la obra de construcción de un cuerpo de nichos ejecutada en el cementerio local por la **ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO DE FREYRE** y se concede la facultad de cesión, cobro y financiación de los derechos de uso sobre la totalidad de los nichos resultantes de la obra detallada, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2069/2026 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2026.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de mayo de 2.026.-.-.